

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00292-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: MILCIADES JOSE CUELLO OROZCO.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Valledupar, 2 de noviembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente asunto, se programó la realización de la audiencia del artículo 80 C.P.T y S.S, para el día 18 de septiembre de 2023, a las 3:00 pm; sin embargo, revisada la agenda del despacho, se encontró que, para esa misma fecha y hora está prevista la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del proceso ordinario laboral tramitado en este despacho bajo el radicado No. 20001-31-05-001-2022-00153-00, por tal razón se hace necesario reprogramar. PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001310500120220029200](#)
(Vínculo con acceso a expediente digital)
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: MILCIADES JOSE CUELLO OROZCO.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Valledupar, 2 de noviembre de 2023

AUTO:

Mediante auto proferido en audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, celebrada dentro del proceso de la referencia el día 21 de junio de 2023 a las 3:00 pm, este despacho judicial fijó como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento el día 18 de septiembre de 2023 a las 3:00 PM; sin embargo, revisada la agenda de audiencias, se encontró que, para esa misma fecha y hora está prevista la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS, dentro del proceso ordinario laboral tramitado en este despacho bajo el radicado No. 20001-31-05-001-2022-00153-00, diligencia que había sido fijada previamente; siendo necesario entonces, reprogramar la prevista en este asunto.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para ese fin, el día miércoles 7 de febrero de 2024 a las 3:00 PM. Lo anterior, teniendo en cuenta que el juez puede modificar o revocar de oficio los autos de sustanciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del CPTSS.

Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, una hora antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado de este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: LB



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 116 del día 9 de noviembre de 2023
MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA